Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 12 de mayo de 2023.

VISTO el Expediente MPA-E-27736-2023- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación de Abono Satelital año 2023, destinada a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

Que a orden 24 se adjunta Informe N° 1353/23 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, dando respuesta a la solicitud de verificación de razonabilidad del precio cotizado.

Que a orden 27 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida, en orden 29 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH Mariano German, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 287.500,00.-) por ser único proveedor, ajustarse técnicamente y económicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 artículo 16, N°1400 art.3° y en los Decretos Provinciales N° 338/11; N°4536/19, N° 912/20 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa -Adjudicación Simple y adjudicar a la firma BOGDANICH Mariano German, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 287.500,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proy. de Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 028/23.

G.T.F.
M.D.
L.I.O.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.12 13:24:22 -03'00'